

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2022-00149-00

1º. A voces de lo dispuesto en el inciso sexto, del art. 75 del C. G. del P., se acepta la sustitución que del poder se hace en la persona de la estudiante de derecho **María Fernanda Rueda Lozano**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.005.454.500, para que actúe como apoderada judicial de la demandante **Luz Mabel Bohórquez García**, en los términos y para los fines indicados en el poder inicialmente conferido¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

¹ Folios 11 y 03 de archivos PDF 01 y 09 del expediente electrónico.

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6d491082b5be54b9f05c2be81572f24df989011d02218f5fe314cdc0c988695**

Documento generado en 13/02/2023 04:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>